

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)**

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00166 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE:	LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el artículo 329 del C. G. del P., obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 12 de febrero de 2015, mediante la cual confirmó la decisión tomada en auto del 21 de mayo de 2014, que decretó la medida cautelar de suspensión provisional del artículo 2º orden 28 del Acuerdo No. 38 de 2001 expedido por el Concejo de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 30 de abril de 2015, fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA